

1821

47 1

OP

Recibido à buscar el alivio de esta casa de Niños expósitos, que administro, he conseguido que el Sup.^{or} Gobierno encargue su fomento à la Junta de N.^l Beneficencia, para que se incorpore con el R.^l Hospicio quando se haga un alojamiento proporcionado. Para ejecutarlo con el decoro y extension conveniente, se han comprado terrenos y edificios capaces de recibir provisionalmente los Niños que oy existen en esta casa; pero debiendose criar en la nueva los que se expongan en adelante, se ha resuelto construirla invirtiendo en su fabrica lo que esta produceca vendida al contado.

Esta ocurrencia me ha movido à poner en noticia de V.S. la oportunidad de extender el Colegio de Niñas que dignamente corre bajo de su Protección, para que si gusta aprovechar tan bella oportunidad, se sirva ordenar lo conveniente, y yo pueda participarlo à la Junta à fin de que se solemnize el contrato de modo que ambas casas disfruten el beneficio.

Dios que à M.^{te} m. a Lima y Julio 10
de 1820

Juan Josef Cervero

SO AD
Ce 2
do 133
4 1

El N.^o al S.^{to} Final de la Ing.^a